

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE DESCUENTO DE LICENCIA
MEDICA A LOS FUNCIONARIO QUE SE
INDICAN.**

MONTE PATRIA, 10.02.2016.

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La resolución Medica del Compín, que indica que las Licencia Medica N°2- 49164983, por presentación fuera de plazo por parte del trabajador.

DECRETO ALCALDICIO: N° 1776

AUTORIZASE descuento de Licencia Médica al funcionario del Cesfam de Carén.

Nombre	N° de Licencia	Días otorgado	Días autorizados	Días a descontar
Nataly Díaz Castillo	49164983	30	0	30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

FBR/Isar.

Distribución:

- Secretario Municipal. /Depto. Salud / Unidad Personal / Archivo.